

ACTA DE SUPERVISIÓN N°01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º CD-002-2026

Manzanares, Caldas julio de 2026

CONTRATANTE: Personería Municipal de Manzanares

CONTRATISTA: Francy Esperanza Sánchez Gutiérrez

CEDULA: 1.057.785.717 de Manzanares

NUMERO DEL CONTRATO: CD-002-2026

VALOR DEL CONTRATO: \$10.800.000

PLAZO: 4 meses

FECHA DEL CONTRATO: 27 de junio de 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 de julio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2026

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP: 466 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

RP: 705 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

SUPERVISOR DE CONTRATO: ELIZABETH VANEGAS VALENCIA, Personero Municipal (E)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LA DEFENSA DEL DERECHO DE PETICIÓN, LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y AQUELLOS ASUNTOS QUE LE SEA ASIGNADOS EN EL MARCO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la resolución de consultas de orden jurídico planteadas por los ciudadanos, funcionarios o cualquier persona con interés legítimo en temas propios para la defensa del derecho de petición, en relación con la prestación de servicios públicos domiciliarios, indebida prestación del servicio de salud por parte de las Empresas Prestadoras de Salud con asiento en el Municipio de Manzanares, desarrollo de la actividad económica, infracción del régimen urbanístico, invasión del espacio público, protección del medio ambiente y circulación vehicular.
2. Proyectar derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y todo tipo de acciones jurídicas y constitucionales que permitan garantizar la protección de los Derechos Humanos, los Derechos Fundamentales, Económicos, Sociales y Culturales que por las características especiales le sean asignados por el Personero Municipal.
3. Apoyar la elaboración de informes, documentos técnicos y administrativos, actas, respuestas a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, y demás actuaciones relacionadas con las funciones legales asignadas a la personería de Manzanares.
4. Brindar apoyo jurídico al Personero Municipal en el trámite del proceso preventivo en materia disciplinaria.
5. Apoyar en la evaluación jurídica de quejas, denuncias o informes que puedan dar lugar a procesos disciplinarios contra servidores públicos del municipio, verificando su procedencia conforme al marco legal vigente.
6. Brindar apoyo jurídico en el trámite de la indagación previa y la investigación disciplinaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, mediante la elaboración de los respectivos actos administrativos propios del proceso disciplinario, garantizando el cumplimiento.
7. Apoyar la gestión contractual de la Personería Municipal a través de SECOP II, participando en la elaboración y revisión de estudios previos, pliegos de condiciones, proyectos de contrato, actas de adjudicación y demás documentos relacionados con el ciclo contractual.

8. Publicar y actualizar oportunamente los procesos de contratación en la plataforma SECOP II, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y eficiencia en la contratación estatal.
9. Emitir conceptos jurídicos y brindar orientación legal sobre temas relacionados con la contratación pública, el régimen disciplinario y otros asuntos misionales de la Personería que requieran interpretación normativa o soporte técnico-jurídico.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

Según el objeto y las obligaciones, el contratista realizó las siguientes actividades durante el mes de "JULIO," actividades que han sido verificadas y constatadas por parte del supervisor, así:

- Se verificó que la contratista prestó atención presencial al público en la Personería Municipal de Manzanares, brindando orientación jurídica clara, oportuna y ajustada al ordenamiento jurídico vigente en asuntos relacionados con derechos de petición, servicios públicos domiciliarios, salud, protección de menores y amparos de pobreza, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación No. 1 del contrato.
- Se constató que la contratista proyectó y elaboró de manera diligente acciones constitucionales y legales, consistentes en tres (3) acciones de tutela, un (1) derecho de petición, un (1) amparo de pobreza, tres (3) incidentes de desacato, un (1) reclamo orientados principalmente a la protección del derecho fundamental a la salud frente a entidades como la Nueva EPS y Salud Total EPS, cumpliendo con la obligación No. 2 del contrato.
- Se verificó que la contratista realizó apoyo técnico-jurídico en la formulación de derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato y amparos de pobreza orientados a salvaguardar derechos en salud, servicios públicos y asuntos judiciales. Estas actividades se desarrollaron bajo las directrices de la Personera Municipal (E), de conformidad con las funciones asignadas a la Personería Municipal de Manzanares. obligación No. 3 contractual.
- Se constató que la contratista prestó apoyo jurídico a la Personera Municipal (E) en el trámite del proceso preventivo en materia disciplinaria, mediante el estudio de actuaciones y documentos correspondientes a procesos disciplinarios del mes de julio de 2026 aportando al fortalecimiento del control disciplinario interno, conforme a la obligación No. 4 del contrato.
- Se verificó que la contratista realizó la evaluación jurídica de quejas, denuncias e informes allegados a la Personería Municipal, analizando su procedencia y mérito jurídico para determinar la eventual apertura de procesos disciplinarios contra servidores públicos del municipio, en cumplimiento de la obligación No. 5 del contrato y conforme a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019.
- Se constató que la contratista brindó apoyo jurídico en el trámite disciplinario, participando en la elaboración de actuaciones y documentos propios de la etapa de indagación previa e investigación disciplinaria, garantizando el respeto por el debido proceso y la legalidad de las actuaciones, en desarrollo de la obligación No. 6 del contrato.
- Se verificó que la contratista apoyó la gestión contractual de la Personería Municipal de Manzanares a través de la plataforma SECOP II, apoyando con la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y la revisión documental de los procesos de Mínima Cuantía MC-001-2026 (Dotación) y MC-002-2026 (Bienestar Institucional), de conformidad con los marcos legales y reglamentarios vigentes. Dando cumplimiento a la obligación contractual No. 7.
- Se constató que la contratista realizó la publicación y actualización oportuna de los procesos contractuales en SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con la obligación No. 8 del contrato.

- Se verificó que la contratista brindó apoyo y orientación jurídica en asuntos misionales y de contratación pública, aportando conceptos y análisis normativos que facilitaron la toma de decisiones administrativas y jurídicas al interior de la entidad, en cumplimiento de la obligación No. 9 contractual.
- Finalmente, se constató que la contratista apoyó de manera eficiente las actividades institucionales de la Personería Municipal de Manzanares: en la toma de declaraciones de las víctimas del conflicto armado, asistencia a reuniones y capacitaciones con el objetivo de fortalecer el que hacer institucional de la Personería Municipal de Manzanares dando cumplimiento a la obligación No. 10 del contrato.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	\$ 10.800.000	
PRIMERA CUOTA JULIO		\$ 2.700.000
SEGUNDA CUOTA AGOSTO		
TERCERA CUOTA SEPTIEMBRE		
CUARTA CUOTA OCTUBRE		
SALDO POR EJECUTAR	\$ 8.100.000	

Para constancia se firma en Manzanares Caldas, julio de 2026


ELIZABETH VANEGAS VALENCIA
Personera municipal (E)
Supervisora

Manzanares, Caldas Julio de 2026

LA PERSONERA MUNICIPAL (E) DE MANZANARES - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la señora **FRANCY ESPERANZA SANCHEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.785.717 expedida en Manzanares, celebró el contrato de Prestación De Servicios No. **CD-002-2026** con la Personería Municipal De Manzanares Caldas, donde el objeto es *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LA DEFENSA DEL DERECHO DE PETICIÓN, LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y AQUELLOS ASUNTOS QUE LE SEA ASIGNADOS EN EL MARCO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES"*, por la suma de **DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000)**, lo cual se cancela la PRIMERA cuota del contrato de prestación de servicios profesionales número **CD-002-2026**, correspondiente al mes de JULIO DE 2026.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

CDP: 466 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

RP: 705 DEL 26 DE JUNIO DE 2026


ELIZABETH VANEGAS VALENCIA
Personera municipal (E)
Supervisora.